



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. **1465**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, los contratos interadministrativos deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que según lo previsto en el literal c), numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 78 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos interadministrativos.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 176 de 2010, mediante el cual se definen los lineamientos para la conformación de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital, requiere contar con el personal administrativo y de apoyo suficiente para realizar actividades para la organización, archivo, custodia, cuidado, administración y control de los documentos propios del Sistema Integrado de Gestión conformado por las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 e ISO 14001:2004 y demás archivos documentales de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, en el marco del proyecto de Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional 321, para lo cual





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 1465**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa

requiere contratar un Técnico ó tecnólogo en Ingeniería Industrial, y/o Administración Pública y/o Administración de Empresas ó haber cursado 5 semestres universitarios en alguna de estas carreras

Que **DIANA CATALINA HERRERA MOTTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.005.034 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por el Ordenador del Gasto.

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

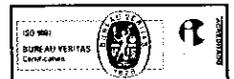
Certificado de Disponibilidad No.	2280 del 02 de marzo de 2011
Concepto	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00
Valor	\$ 16.000.000

Que el contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- JUSTIFICACIÓN:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **DIANA CATALINA HERRERA MOTTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.005.034 de Bogotá, para realizar actividades para la organización, archivo, custodia, cuidado, administración y control de los documentos propios del Sistema Integrado de Gestión conformado por las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, MECI 1000:2005 e ISO 14001:2004 y demás archivos documentales de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, en el marco del proyecto





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 1465

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa

Planeación y fortalecimiento de la Gestión Institucional 321, por un valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas y demás gastos que asume el mismo, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 MAR 2011

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Sandra P. Aceros T. *Sandra P. Aceros T.*  
Aprobó: Gladys del Carmen Rodríguez Gaitán

126PA04-PR08-M-A7-V4.0

